



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Aceptación de Renuncia Dr. Julio Germán ALEGRE

---

VISTO el expediente N° 12102/18 mediante el cual el doctor Julio Germán ALEGRE, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Julio Germán ALEGRE fue designado Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 984 del 11 de diciembre de 2013;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el mencionado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 30 de abril de 2018;

Que a fojas 27 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Dr. ALEGRE en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 30 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 8085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 30 de abril de 2018 la renuncia presentada por el doctor Julio Germán ALEGRE (D.N.I. N° 27.677.428 - CLASE 1979) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

